

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

Ordenanza autorizada al Alcalde de este Municipio a Comprar a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda la Cantidad de Tres Punto Trece Noventa y Cinco Cuerdas de Terreno y Para Otros Fines.

Ordenanza Num.

13

Serie 1965-66

- Por Cuanto. Este Municipio a través de gestiones hechas por su Alcalde, Sr. Angel T. Arroyo ha conseguido que la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda le venda los Terrenos Adyacentes al Centro de Salud.
- Por Cuanto: La Cantidad de 3.1395 cuerdas colindan con el Centro de Salud y en cualquier momento en que el mencionado edificio se extienda tendria terrenos suficientes para tal fin.
- Por Cuanto. De acuerdo a la Ley de Expropiación Forzosa, terrenos Sobrantes o no utilizados para los fines que fueran expropiados habria que venderlos al dueño original corriendose el riesgo de que dichos terrenos se conviertan en un Arrabal, si se le venden al dueño original.
- Por Cuanto: El estudio correspondiente por la División Técnica del Departamento De Obras Públicas ha sido terminado para la construcción de un Garage Municipal en un predio de dicha parcela de terreno.
- Por Tanto: Resuélvase Por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico lo siguiente:
- Sección 1ra. Autorizar al Alcalde para que haga los tramites correspondientes para la compra de 3.1395 cuerdas a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico por la cantidad de \$2,500.00.
- Sección 2nda. Que copia de esta Ordenanza será enviada a los funcionarios estatales correspondientes Para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

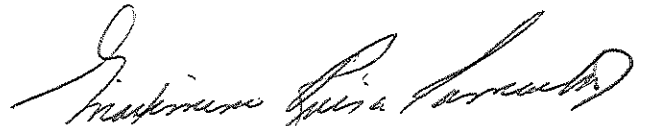
Aprobada:

7 de noviembre de 1965

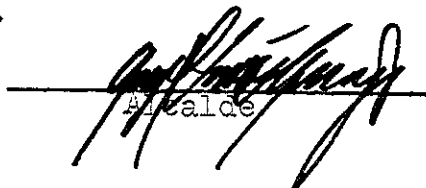
1-10



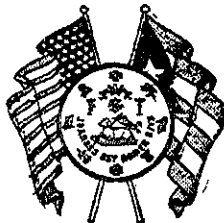
Pres. Asamblea Mcpl.



Sec. Auditor


Alcalde

APARTADO 128



TELEFONOS:
ALCALDIA - 141
HOSPITAL - 431

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico por la presente, CERTIFICO:

Que esta es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13 aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 8 de noviembre de 1965 con el voto en la afirmativa de los siguientes Asambleístas presentes:

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1. Sr. Pedro Rivera Matos | 6. Sr. Antonio Infanzón |
| 2. Sr. Ruperto Flores | 7. Sr. Juan Pagan Rosa |
| 3. Sr. Santos Nieves Agosto | 8. Sr. Rafael Pérez Vázquez |
| 4. Sr. Angel Luis Díaz | 9. Sr. Agustín Alicea |
| 5. Sr. José Negrón Montañez | 10. Sra. Olga Iris Hernández |

Y por el Alcalde el día 8 de noviembre de 1965 y para su uso oficial expido la presente que firmo y sello con el sello oficial de este municipio hoy día 9 de noviembre de 1965.


SECRETARIO AUDITOR MCPL.